

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2021 00047 00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AFFECTADO:	Herederos de Prospero Rojas Restrepo
ASUNTO:	Requiere información
AUTO:	Sustanciación No. 268

Previo a continuar el trámite, se ordena por secretaria oficial al Juzgado Décimo de Familia de Medellín, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la comunicación que se ordena, informe a este Despacho el radicado, la naturaleza y el estado de la demanda que figura inscrita en la anotación 7 del folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-307644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte:

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-10-1997 Radicación: 1997-41515 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1009 del 23-09-1997 JUZGADO 10 DE FAMILIA de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIAS TAPIAS OLIVA DE JESÚS
A: ROJAS GORGE(SIC)
A: ROJAS ELVIRA
A: ROJAS JHON-MARIO
A: ROJAS LEONOR

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9942ce110ca94a945f598c39055bee2abc6470646110ff539f206011e632cef6**

Documento generado en 26/07/2023 04:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>